

**AVISO**

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO  
DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**CO-EMISORAS:** SPECIAL GRAINS S.A. y PETROAGRO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto: (i) aprobar la ampliación del monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por las Sociedades del rubro, de v/n u\$s 20.000.000,- a v/n u\$s 35.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) y (ii) autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser co-emitidos en el marco del mismo:

**MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Clase III por

v/n u\$s 8.828.150,-

**AVALISTA:**

Areco Semillas S.A.

**DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:**

u\$s 1,-

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Pesos: SOC3O

Dólar MEP: SOC3D

Dólar Cable: SOC3C

**La totalidad de las condiciones generales del Programa Global y de la presente emisión constan en el Prospecto del Programa Global y en el Suplemento de Precio de esta Clase enviados por la Comisión Nacional de Valores y las Emisoras, respectivamente. Las versiones del Prospecto (en su versión resumida) y del Suplemento de Precio fueron difundidas el 04.10.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 10 de octubre de 2023

MB/PS/LR/GV

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.